



APRUEBA ACTIVIDAD DENOMINADA
"ENCUENTRO DE BANDAS CRISTIANAS EN
EL BALNEARIO" DEL PROGRAMA ASUNTOS
RELIGIOSOS 2018.

Lota, 09- febrero -2018

DECRETO N° 343

VISTOS:

- a) Decreto N° 54, de fecha 04 de Enero del 2018, que aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2018.
- b) Ordinario N° 36 de fecha 24 de Enero del 2018 de Directora de Dideco a Alcalde, en el que se solicita modificación presupuestaria por un monto de \$2.000.000.-, para actividad del Programa de Asuntos Religiosos, denominada "Encuentro de bandas cristianas".
- c) Memorándum N°58 de Alcalde, en el que autoriza realizar modificación presupuestaria.
- d) Certificado N°62, de fecha 06 de Febrero del 2018, de secretario Municipal, donde el concejo Municipal aprueba actividad denominada Encuentro de Bandas Cristianas en el Balneario.
- e) Ficha de Actividades del Programa de Asuntos Religiosos denominada "Encuentro de Bandas Cristianas en el Balneario".
- f) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g) Decreto N° 854 de fecha 29-09-2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- h) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26-07-2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12 y 63, Ley 18.695 Orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividad "ENCUENTRO DE BANDAS CRISTIANAS", del PROGRAMA DE ASUNTOS RELIGIOSOS, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos financieros que da origen la ejecución de la actividad de dicho programa, ascenderán a la suma de \$ 2.000.000.- (Dos millones de pesos).- y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos serán financiados con fondo de esta corporación y se imputarán al área 6 Cultural, ítem 22-01-001 Alimento y bebidas para personas, ítem 24-01-008 Premios, 22-09-999 Servicio de Amplificación e Iluminación, 22-07-002 Pasacalle y Pendón, 22-07-001 Difusión Radio y Tv, del presupuesto vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL



Distribución:

- C/c Secretaria municipal.- (1)
- C/c Jefe de Administración y finanzas.- (1)
- C/c Egreso (1)
- C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.- (1)
- C/c Encargada Adquisiciones.- (1)
- C/c Dirección de Control.- (1)
- C/c Dirección Dideco.- (1)
- C/c Programa de Asuntos Religiosos.- (1)
- Archivo
- MVV/JMAB/FMG/CAU/msd.-